



APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA LEY N°20.919 PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, SEPTIMO PROCESO.

DECRETO ALCALDICIO N° 583 /

Quillón, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. Renuncia voluntaria: Sra. Albertina Figueroa Valenzuela.
2. Resolución N°893 de fecha 15 de diciembre de 2022, la cual individualiza a los funcionarios beneficiados de un cupo en el Séptimo Proceso de Incentivo al Retiro año 2022.
3. Decreto N°2.275 que aprueba postulación al sexto proceso de incentivo al retiro Ley 20.919.
4. Ley 20.919, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal regido por la ley n° 19.378, que establece estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. Decreto Alaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29 de junio 2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N°2.288, de fecha 29 de junio 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
8. El decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
10. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
11. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
12. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
13. El Decreto Alcaldicio N°5.062 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. El decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
15. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

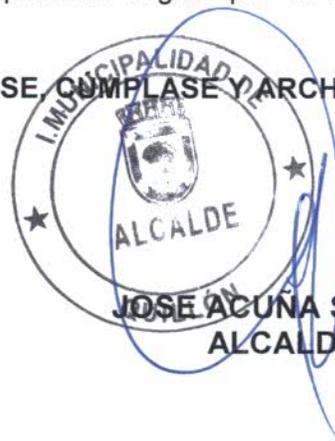
1. **APRUEBASE** renuncia voluntaria, para ser efectiva a contar de 30 de ABRIL 2023, o hasta que se pague la totalidad de los beneficios otorgados por la Ley N° 20.919 a los siguientes funcionarios según detalle:

- **ALBERTINA ISABEL FIGUEROA VALENZUELA**, C.I. N° 9.681.783-5, **TECNICO PARAMEDICO**, 44 horas semanales, encasillada en Categoría **D** nivel **01**, correspondiente al escalafón de la carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU